

**Acta de Directorio N° 111:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, participan de la reunión mediante videoconferencia los sres. directores de EDESAL Holding S.A. (en adelante “EDESAL HOLDING” o la “Sociedad”) Fabián López Moras, Martin Lombardini, María de la Paz D’Alessio, Luis Belli Príncipe y Macarena del Milagro Obligado en su carácter de directores titulares, y Josefina Jaury en representación de la comisión fiscalizadora, quienes suscriben la presente.

Preside la reunión el presidente de la Sociedad, sr. Fabián López Moras, quien deja constancia que la presente reunión es celebrada mediante la utilización de la plataforma Microsoft Teams (en adelante, el “sistema de videoconferencia”), **(i)** el sistema de videoconferencia permite (a) la transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras, así como la grabación de la reunión en soporte digital (b) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los directores y síndicos concurrentes, (c) la deliberación de los mismos en forma simultánea, y **(ii)** los directores participantes en esta reunión mediante el sistema de videoconferencia se computan a los efectos de la determinación del quórum, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social.

Luego de constatar la presencia de los directores antes mencionados, debidamente convocados e informados sobre los temas a tratar, el presidente declara válidamente constituida la reunión.

A continuación, el sr. Fabián López Moras pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

**1).- Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Toma la palabra el sr. Fabián López Moras quien manifiesta que se deben examinar y considerar los documentos previstos en los artículos 63 a 65 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El sr. Fabián López Moras continúa manifestando que los presentes tienen en su poder toda la documentación relativa al ejercicio social que se ha de considerar en esta reunión.

Propone que, previa lectura de los informes emitidos por Auditoría Externa y por la Comisión Fiscalizadora para los Estados Financieros considerados, y dado el conocimiento del resto de la documentación que tienen todos los presentes, se apruebe la documentación relativa al ejercicio social bajo análisis.

Puesto el punto bajo consideración, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se **RESUELVE:**

- a. Aprobar el Estado de Situación Financiera Separado y Consolidado, Estado de Resultados Separado y Consolidado, Estado de Resultado Integral Separado y Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Separado y Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Separado y Consolidado, Notas que los complementan y Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, omitiéndose su transcripción en la presente acta por estar transcrito en el Libro de Inventario y Balances;
- b. Autorizar al sr. Presidente y al sr. Vicepresidente de EDESAL HOLDING S.A., en forma indistinta, a firmar los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2025.

Aprobado el primer punto del orden del día, el sr. Fabián López Moras pone en consideración el segundo punto del Orden del Día:

## **2).- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Nuevamente toma la palabra el sr. Fabián López Moras quien manifiesta que se debe emitir el informe requerido por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El sr. Fabián López Moras informa que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 27, del Capítulo II, Título II de las Normas (NT 2013) y en el art. 60, inc. c), punto III de la Ley de Mercado de Capitales, el Directorio debe incorporar en la memoria una propuesta expresa sobre el destino a dar a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, el sr. Fabián López Moras mociona para que se incorpore el siguiente párrafo a la memoria: *“El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una pérdida de \$ 1.795.915.901,05 y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.”*

Oído lo anterior, y luego de un breve intercambio de opiniones, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se **RESUELVE:** aprobar la propuesta efectuada por el sr. Fabián López Moras y, en consecuencia:

- a. Aprobar la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incorporando al texto de la misma el siguiente párrafo, correspondiente al destino que se propone dar al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025: *“El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una pérdida de \$ 1.795.915.901,05 y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.”*
- b. Autorizar al sr. Presidente y al sr. Vicepresidente de EDESAL HOLDING S.A., en forma indistinta, a firmar la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Aprobado el segundo punto del orden del día, el sr. Fabián López Moras pone en consideración el tercer y último punto del Orden del Día:

## **3).- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

El sr. Fabián López Moras manifiesta que, en virtud de lo resuelto en los puntos anteriores del orden del día, corresponde realizar el llamado a la Asamblea General Ordinaria que ordena el art. 234 de la Ley N° 19.550, por lo que corresponde decidir la convocatoria y el orden del día respectivo, debiéndose poner a disposición de los señores accionistas la documentación pertinente, todo ello en los plazos fijados por la ley.

En virtud de lo expuesto, el sr. Fabián López Moras mociona lo siguiente:

- i. Convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2026, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 1132, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**
  - 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2025;
- 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2025;
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$95.078.400) y la Comisión Fiscalizadora (\$3.816.366) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 7) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2025;
- 8) Designación del Auditor Externo para los estados contables del ejercicio 2026;
- 9) Autorizaciones.

ii. Asimismo, informar a los sres. Accionistas que:

- a. Deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Paraguay 1132, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 16 de abril de 2026 inclusive.
- b. Atento lo dispuesto por el Art. 22, capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; (c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
- c. Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.
- d. Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Por tal motivo, puesto el punto bajo consideración, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, el Directorio **RESUELVE:** aprobar por unanimidad la moción efectuada por el sr. Fabián López Moras.

A continuación, se transcribe la memoria mencionada en el segundo punto del orden del día, la que será presentada a la Asamblea General Ordinaria de accionistas:

## **EDESAL Holding S.A.**

### **Memoria**

“Señores Accionistas de  
EDESAL Holding S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes tenemos el agrado de someter a la consideración de los Señores Accionistas la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros que se presentan como información complementaria, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El ejercicio en consideración corresponde al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 de EDESAL Holding S.A. como compañía cuya actividad principal es la inversión.

EDESAL Holding S.A. tiene como compañía Subsidiaria a Empresa Distribuidora San Luis S.A. (EDESAL S.A.) que es titular de la concesión para la prestación del servicio público de subtransporte y distribución de energía eléctrica con exclusividad en toda la Provincia de San Luis.

- **Marco Regulatorio.**

#### **General**

El modelo regulatorio estructurado para la provisión de los servicios de gas y electricidad en la Argentina está basado en dos leyes marco específicas, que son la N° 24.076 (gas) y la N° 24.065 (electricidad), ambas del año 1992, las que han sido complementadas en detalle por diversas Resoluciones, y modificadas por Decretos 451/2025 y 450/2025 respectivamente.

El Mercado Eléctrico Mayorista supone la interacción de cuatro agentes principales definidos por ley: los generadores o productores, los transportistas, los distribuidores y los grandes usuarios o usuarios libres. La supervisión de la industria eléctrica y de las relaciones entre estos agentes a nivel nacional está a cargo del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Existen además Organismos Reguladores Provinciales que regulan las actividades propias de las distribuidoras dentro de áreas de concesión delimitadas, normalmente de alcance provincial y municipal. La legislación específica del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) está a cargo de la Secretaría de Energía de la Nación, que depende del Ministerio de Economía de la Nación.

La operación en tiempo real del Sistema Argentino de Interconexión es llevada a cabo por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Ésta es una sociedad compuesta en partes iguales por todos los actores del MEM nucleados en sus respectivas asociaciones y presidida por el Secretario de Energía. CAMMESA es también el Organismo Encargado del Despacho (OED) y el responsable de la administración de las transacciones económicas del sistema en todo el país.

El modelo de mercado plasmado en la ley marco está basado en la segmentación horizontal y vertical de las empresas, la promoción de competencia, la sanción de precios marginales que reflejen costos y la operación del sistema con una relación calidad-precio óptima.

Algunas características del funcionamiento del mercado se han visto modificadas a partir de la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario, sus decretos y disposiciones complementarias. Algunas medidas específicas para el sector adoptadas a partir del año 2001 por las autoridades fueron transitorias, pero otras han permanecido hasta la fecha. En este nuevo paradigma, el Estado ha intervenido decisivamente como un agente más del Mercado Eléctrico, pasando a tener un rol decisivo

en la formación de precios, la gestión de combustibles, la oferta adicional instalada y la construcción de nuevas redes de transmisión.

En el año 2017 se sancionó la ley 27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública. Esta ley fija políticas y establece condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de Distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, y establece la obligación para los prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red.

### **Particular**

EDESAL S.A. es la concesionaria del Servicio de Distribución y Subtransporte de Energía Eléctrica en todo el territorio de la Provincia de San Luis. La actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de la legislación marco en el ámbito nacional, establecida por la Ley 24.065 y sus decretos y resoluciones reglamentarios y modificatorios. A nivel provincial, la actividad está regida por la Ley Provincial VIII-0276-2004.

El vínculo formal y legal entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y EDESAL S.A. es el Contrato de Concesión de fecha 2 de marzo de 1992, siendo la Autoridad de Aplicación la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE).

En virtud de dicho Contrato, EDESAL S.A. posee la exclusividad para prestar el Servicio de Subtransporte y Distribución de energía eléctrica en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

El Contrato de Concesión tiene una duración de 95 años pudiendo, bajo ciertas condiciones, ser prorrogado por 10 años más. Se divide temporalmente en Períodos de Gestión: el primero de ellos con una duración de 15 años a partir de la Toma de Posesión y los restantes con plazos de 10 años.

Al término de cada Período de Gestión se realizará una Licitación Pública, donde EDESAL HOLDING S.A. puede participar realizando su propia oferta la que, de ser superior a las de los demás oferentes, le da el derecho a continuar como titular del paquete mayoritario de EDESAL S.A. En caso de existir una oferta superior, el monto de esta será recibido por EDESAL HOLDING S.A., previa deducción de eventuales créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra EDESAL S.A.

El Marco Regulatorio, en general, tiene un carácter de regulación indirecta. Es decir, se estructura teniendo en cuenta ciertos parámetros de Calidad de Servicio y estableciendo penalizaciones en caso de apartamiento de estos, por lo que EDESAL S.A. debe orientar sus inversiones y esfuerzos hacia el logro de una calidad tal que le permita satisfacer las necesidades de sus clientes.

Juntamente con el Contrato de Concesión EDESAL S.A. adquiere ciertos derechos, como son los de servidumbres administrativas de electroducto y el del uso gratuito del espacio público.

Por otra parte, también se adquieren ciertas obligaciones, entre las que se encuentran la de permitir el libre acceso a la red de distribución y, bajo ciertas condiciones, la de abastecer toda la demanda que le sea solicitada.

### **Evolución del Marco Regulatorio durante el año 2025**

El día 6 de febrero de 2025 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 22-CRPEE-2025 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1º de febrero de 2025, que implica un incremento promedio de tarifas de 4,6% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A., y un incremento promedio de tarifas de 3,4% debido al traslado a tarifas del incremento de los precios estacionales de abastecimiento sancionados por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución RESOL-2025-26-APN-SE#MEC.

Con fecha 12 de mayo de 2025 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 153-CRPEE-2025 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1º de mayo de 2025, que implica un incremento promedio de tarifas de 4,4% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A., y un incremento promedio de tarifas de 1,6% debido al traslado a tarifas del incremento de los precios estacionales de abastecimiento sancionados por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución RESOL-2025-171-APN-SE#MEC.

El día 7 de agosto de 2025 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 247-CRPEE-2025 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1º de agosto de 2025, que implica un incremento promedio de tarifas de 3,5% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A., y un incremento promedio de tarifas de 0,2% debido al traslado a tarifas del incremento de los precios estacionales de abastecimiento sancionados por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución RESOL-2025-334-APN-SE#MEC.

Con fecha 18 de noviembre de 2025 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 427-CRPEE-2025 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1º de noviembre de 2025, que implica un incremento promedio de tarifas de 4,3% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A., y un incremento promedio de tarifas del 1,1% debido al traslado a tarifas del incremento de los precios estacionales de abastecimiento sancionados por la Secretaría de Energía mediante Resolución RESOL-2025-434-APN-SE#MEC.

- **Operaciones**

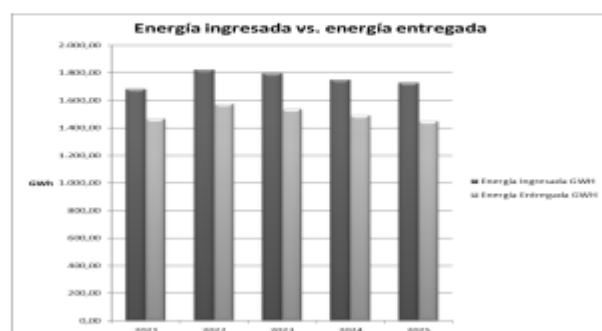
## Indicadores Estadísticos Relevantes

### Energía y potencia

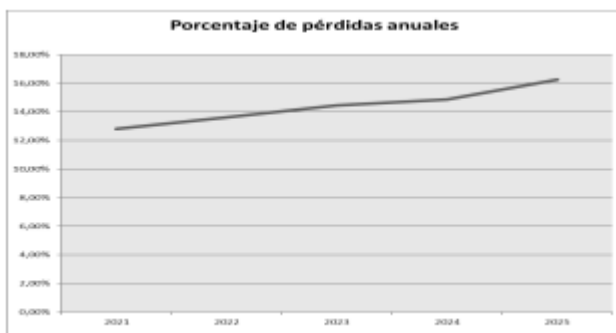
Durante el ejercicio 2025 la energía que ingresó al sistema provincial fue de 1.728,6 GWh, lo cual representa una disminución de 1,9% con respecto al año anterior, habiendo tenido un pico máximo de demanda el 10 de febrero de 2025, con un registro de 365,3 MW.

En la siguiente tabla y gráfico se muestra la evolución de la energía ingresada y entregada en GWh para los últimos cinco ejercicios:

Año	Energía Ingresada GWh	Energía Entregada GWh	Pérdidas GWh	Pérdidas %
2021	1.682,6	1.467,3	215,3	12,8%
2022	1.822,9	1.574,9	248,0	13,6%
2023	1.797,9	1.538,0	259,9	14,5%
2024	1.762,3	1.489,3	273,0	15,5%
2025	1.728,6	1.448,0	280,6	16,2%



Durante el ejercicio 2025, las pérdidas totales de energía de EDESAL S.A. llegaron a un nivel de 16,2%. En el cuadro que se muestra a continuación se puede apreciar su evolución:



### Operación del Sistema Eléctrico

Las siguientes instalaciones componen el sistema eléctrico de EDESAL S.A.:

<b>Capacidad máxima MT/BT (MVA)</b>	1.298
<b>Líneas de transporte (Km) Alta tensión (AT)</b>	
132 KV Simple tema	466
132 KV Doble tema	284
<b>Líneas de distribución (Km)</b>	
Media tensión (MT) (33KV)	1.672
Media tensión (MT) (13,2KV)	7.461
Media tensión (MT) (7,6KV)	251
Líneas de baja tensión (BT)	5.236
<b>Estaciones transformadoras</b>	
AT/MT (132/33/13,2 KV)	15
MT/MT (33/13,2 KV)	120
MT/BT (33/0,4/0,231 KV)	787
MT/BT (13,2/0,4/0,231 KV)	5.963
MT/BT (7,6/0,231 KV)	263

### Principales inversiones realizadas por EDESAL S.A. durante 2025

Se realizaron inversiones para satisfacer la demanda de energía y asegurar la calidad del servicio.

Se destacan:

- **Trabajos en Estaciones Transformadoras (ET)**

ET Villa Mercedes Sur: se culminaron los trabajos de montaje de estructuras de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> en nueva playa de maniobras y se iniciaron los trabajos de montaje electromecánico para la ampliación de la barra de 13,2 KV.

ET Villa Mercedes Norte: se terminaron los trabajos de instalación y puesta en servicio del segundo medio tren de celdas en 13,2 KV (2 celdas de transformadores, 5 celdas de salida de distribuidores y 1 celda de acoplamiento de barra).

ET Pescadores: se continúa con la obra civil de nueva playa de maniobras de 132KV, se realizó el 80% del cerramiento, puestas a tierras completas, material de hormigón recibido, con un avance del 30%.

ET Candelaria: se continúa con la ampliación. Se instaló transformador de potencia, se realizaron las puestas a tierra, ejecución de bases, instalación de pórticos, interruptores de 132KV, seccionadores de 33KV del transformador, montaje de soporte de 132KV.

- **Trabajos en Líneas de Media Tensión (LMT), Centros de Transformación (CT) y Centros de Rebaje (CR)**

Se completó la instalación y puesta en servicio de 23 nuevos CT de media a baja tensión y se realizaron tareas de actualización/remodelación de 70 CT existentes.

Se realizó la extensión de 7,8 km de nueva red de MT para nuevos CT y anillamiento entre redes existentes.

Se culminó la obra de 11 Km de LMT aérea de 33 KV en Las Palomas.

Se culminó la obra de 5,4 km de LMT aérea de 13.2 KV desde el CR Saladillo.

Se continúa con la obra de anillamiento en el distribuidor de 13.2KV VM19, de 4.7 km en la Ciudad de Villa Mercedes.

Se culminó la obra de 3,5 km de LMT aérea de 13.2KV desde CR Los Cajones.

Se continúa con la obra de ampliación del CR Merlo Viejo.

Se instaló un nuevo transformador de 1.250 MVA y nuevo campo de salida de 13.2KV en CR Saladillo.

Por obras de terceros se habilitaron 64 CT de MT/BT, 1 CT de MT/MT y 9.347 km de LMT aérea.

- **Trabajos en Líneas de Baja Tensión (LBT)**

Con el fin de realizar mejoras y conexión de nuevos suministros, se tendieron 71,0 km de LBT con conductor preensamblado en los distintos Distritos de la Provincia.

Por obras de terceros se habilitaron 26,7 km de LBT con conductor preensamblado.

- **Trabajos en Comunicaciones y Telecontrol**

Se realizó la adecuación de la red de datos por separación de redes TI/TO en Distrito Fortuna. Se agregó al sistema de telecontrol el nuevo tren de celdas 13,2 KV ET Villa Mercedes Norte.

Se realizó vínculo de comunicación y agregado de señales al SCADA del CR Los Cajones.

Se realizó la adecuación de la red de datos por separación de redes TI/TO en ET Villa Mercedes Norte.

Se realizó instalación de reconectador de 33 KV en CR Los Cajones, agregado al sistema de telecontrol.

Se adicionaron cinco repetidoras VHF al sistema de comunicación de EDESAL S.A.: Trapiche - Cazador - Anchorena - Alto Pencoso - El Amago.

Se realizó tendido de 1 km de FO para el agregado de la repetidora VHF Anchorena.

Se realizó tendido de 4 km de FO enlace SL - La cumbre.

Puesta de servicio del sistema de protecciones y control, y agregado al sistema de telecontrol del nuevo campo de LAT 132 KV ET Candelaria Instalación de 2 nuevos vínculos de comunicación Starlink para Distrito Villa Mercedes y CMD.

Se realizó instalación de reconectador de 13,2 KV en CR Saladillo, agregado al sistema de telecontrol.

- **Adquisición de vehículos**

Para modernizar e incrementar el parque automotor de EDESAL S.A. se adquirieron 21 camionetas nuevas.

- **Comercial**

#### **Aspectos generales**

Al igual que años anteriores, los pilares de la estrategia comercial de EDESAL S.A. durante el ejercicio continuaron siendo la calidad de atención al cliente, la reducción de la morosidad, el mantenimiento de la eficiencia interna, los logros de mejoras en el control de los procesos comerciales, el seguimiento de pérdidas no técnicas y el mejoramiento en la seguridad de las instalaciones.

Al final del ejercicio 2025 EDESAL S.A. alcanzó los 216.274 clientes, lo que significa un crecimiento del 1,4% respecto del año anterior. Asimismo, la venta de energía a clientes propios fue de 1.057,3 GWh, lo que indica un decrecimiento del 2,7% respecto del año anterior, y la energía entregada por peaje disminuyó 2,9% alcanzando los 390,7 GWh.

Las variaciones en el número de clientes propios respecto del ejercicio anterior fueron:

Residenciales	1,4%
Comerciales	1,1%
Alumbrado Público	2,7%
Grandes Clientes	3,3%

#### **Cantidad de Clientes**

La composición de la cartera de clientes al 31 de diciembre de 2025 es la que se muestra a continuación:

Residenciales	183.280
Comerciales	28.290
Alumbrado Público	2.310
Grandes Clientes	2.209
Grandes Usuarios	185
<b>Total</b>	<b>216.274</b>

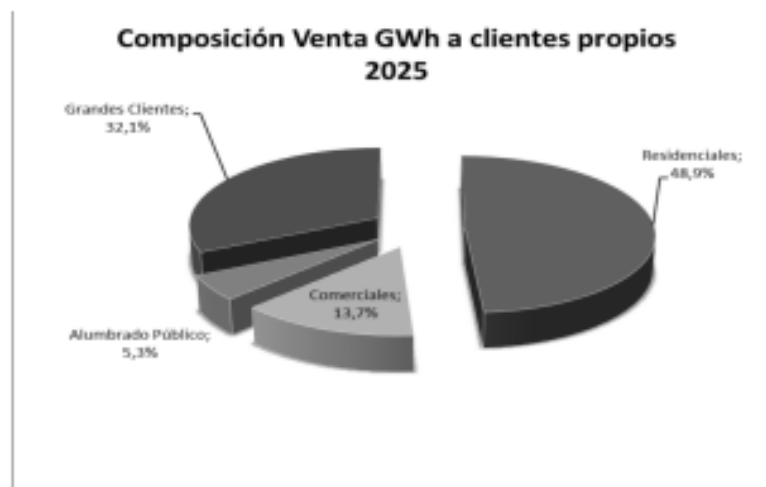


Nota: Grandes Usuarios son aquellos suministros a los que se brinda servicio de peaje.

### Energía Facturada

El volumen facturado en GWh a clientes propios durante el ejercicio se compone tal como se muestra en cuadro y en gráfico adjunto:

Residenciales	517
Comerciales	145
Aluminado Público	56
Grandes Clientes	339
<b>Total</b>	<b>1.057</b>



### Grandes Demandas

Se continúa trabajando de manera sostenida en la promoción y fortalecimiento del uso de la Oficina Virtual, alcanzando en el presente año un total de 2.250 usuarios registrados, lo que representa la incorporación de 199 nuevos usuarios.

### Gestión de Deuda

En el contexto de la actual situación económica, se observa un incremento significativo en la mora en el pago de facturas mensuales. En este escenario, resulta indispensable la gestión preventiva de deuda que se realiza mediante medios electrónicos, tales como correo electrónico y WhatsApp, en forma previa a la instancia formal de intimación o suspensión del servicio.

### Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2015

TÜV Rheinland continúa prestando el servicio de auditoría externa y certificación del Sistema de Gestión de Calidad desarrollado bajo la norma internacional ISO 9001:2015.

Se realizaron las actividades según la planificación anual, análisis de contexto, partes interesadas y seguimiento de las decisiones tomadas en la revisión por la dirección para la mejora continua.

Se completó el plan anual de auditorías internas previstas, verificando la implementación de las herramientas de gestión en todos los procesos y la detección de hallazgos y oportunidades de mejora.

Durante el mes de junio de 2025 se realizó la auditoría de renovación según ISO 9001:2015, siendo aprobada por el Centro de Certificación de TÜV Rheinland, renovando el certificado hasta el 31 de agosto de 2028.

### **Despapelización**

Actualmente los medios para que los clientes puedan visualizar la factura digital son:

- Correo electrónico brindado por el cliente
- Oficina virtual
- Descarga de facturas desde la Web de Edesal
- App EDESAL Móvil

### **Tótems Interactivos**

Durante el año 2025 se consolidó el servicio de atención remota mediante la incorporación de cinco nuevos Tótems interactivos en oficinas comerciales del interior provincial, ampliando la cobertura del sistema implementado en 2024.

Estos dispositivos permiten mejorar la accesibilidad al servicio, brindando atención personalizada mediante videollamada con operadores remotos y posibilitando la autogestión de trámites comerciales, consultas de consumo, consultas de facturas y canalización de reclamos técnicos y comerciales.

La implementación de esta herramienta contribuyó a optimizar los tiempos de atención, descentralizar la prestación del servicio y fortalecer la presencia institucional en localidades con menor disponibilidad de atención presencial.

### **Medidores Bidireccionales**

Se continúa con la incorporación del concepto 'Compra Energía' (CC215) para todos los suministros que dispongan de un medidor bidireccional.

### **Centro de Atención Telefónica (Call Center)**

Durante el año 2025 el Centro de Atención Telefónica continuó fortaleciendo su rol como canal directo de vinculación con los clientes, atendiendo consultas comerciales, reclamos técnicos y solicitudes de gestión.

Se profundizó el proceso de capacitación continua del personal, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención y asegurar información precisa y uniforme. Asimismo, se ampliaron gradualmente las herramientas de gestión disponibles para los operadores, permitiendo resolver una mayor cantidad de requerimientos en el primer contacto.

Estas acciones contribuyeron a optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la eficiencia del servicio y fortalecer la experiencia del cliente.

### **Centros Operativos Comerciales (COC)**

En los Centros Operativos Comerciales se mantuvo la estructura de programación y se llevaron a cabo capacitaciones para los equipos móviles, con el objetivo de mejorar la resolución de tareas en campo. Esto permitió obtener más información sobre las conexiones y detectar con mayor precisión situaciones de fraude.

### **Control de Pérdidas no Técnicas**

Durante el año 2025 se llevaron a cabo campañas de relevamiento, gestión de deuda, eliminación de fraudes, inspecciones y normalización de conexiones en diversas zonas geográficas, alcanzando un total de 65.479 verificaciones en toda la provincia.

Además, se realizaron verificaciones puntuales a partir de denuncias de fraude presentadas por clientes y personal de EDESAL S.A., y se continuó con el plan de recuperación de clientes.

Con el objetivo de prevenir accidentes y fraudes, se reemplazaron 577 acometidas por cable concéntrico.

Asimismo, se completó el 100% de la campaña de revisión de Grandes Clientes, lo que permitió detectar y corregir diversas anomalías, asegurando el correspondiente recupero de energía. Como parte de este proceso, se recategorizaron 136 clientes, logrando una adecuación del servicio prestado y el ajuste correspondiente de la tarifa.

- **Calidad de Servicio y Producto**

#### **Generalidades de la Segunda Etapa de Control de Calidad**

De acuerdo con el Contrato de Concesión, esta segunda etapa comenzó en marzo de 1997 y se extiende hasta el final de la concesión.

El contrato establece que, en esta fase, los controles de Calidad de Producto y Servicio Técnico se realizarán directamente en el punto de suministro de los clientes.

- **Inversiones**

Las inversiones realizadas durante el año 2025 estuvieron orientadas principalmente a satisfacer la demanda de energía, a facilitar la incorporación de nuevos usuarios, a mejorar la calidad de servicio y a aumentar la seguridad y la protección del medio ambiente.

La evolución de las inversiones llevadas a cabo por EDESAL S.A. durante los últimos cinco ejercicios financieros se expone en el siguiente cuadro:

Inversiones en Bienes de Uso	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
(en millones de pesos recapitulados al 31 de diciembre de 2025)	17.323	12.702	11.098	3.737	23.203	68.063

- **Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol**

#### **Sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol**

EDESAL S.A. cuenta con una amplia red de comunicaciones, entre las que se incluyen los sistemas radiales, sistemas telefónicos, sistemas de transmisión de datos, telecontrol de estaciones transformadoras y sistemas de protecciones de redes eléctricas.

Estos sistemas son considerados de vital importancia para el desarrollo y expansión de EDESAL S.A.

Estas redes se encuentran en un continuo proceso de crecimiento, buscando la integración de todos los sistemas en una única red de área amplia, facilitando su administración y operación, y logrando así una importante reducción de costos sobre los sistemas telefónicos, mantenimiento y equipamientos.

#### **Sistemas radiales**

Los sistemas radiales se encuentran completamente renovados y permiten mejorar las operaciones dentro de la Provincia de San Luis mediante una extensa red que, soportada por repetidoras instaladas en sitios estratégicos, logran una cobertura de aproximadamente el 90 % de las zonas de operación. Mediante esta red, cada oficina y cada móvil se encuentra comunicado permanentemente y en forma segura con su base, mejorando notablemente los tiempos y la seguridad de las operaciones sobre la red eléctrica.

#### **Sistemas de datos**

Las oficinas técnicas y comerciales se encuentran permanentemente vinculadas mediante una extensa red de datos que provee servicios de telefonía y transmisión de datos.

Esta red de datos se utiliza como sistema base de comunicaciones para la operación centralizada de los sistemas de gestión comercial y técnica, correo electrónico e internet, transferencia de archivos y telefonía punto a punto.

Los esquemas de seguridad implementados permiten garantizar la confiabilidad y seguridad de los datos y aplicaciones que utilizan la red de comunicaciones.

## **Sistemas de telecontrol**

Mediante la instalación de los sistemas de telecontrol se han disminuido los tiempos de operación en forma notable, reduciendo a pocos segundos la operación y reposición de los elementos de maniobra telecomandados. Esto se traduce en un importante beneficio teniendo en cuenta la gran extensión geográfica en la que se encuentran instalados los sistemas eléctricos.

Hoy EDESAL S.A. cuenta con un sistema de telecontrol desde el cual se pueden operar en forma remota más de 100 instalaciones, entre Estaciones Transformadores, Centros de Distribución, Rebajes y elementos de maniobras pertenecientes a la Red de Transporte y Distribución. Son sistemas de arquitectura abierta que permiten la integración con diversas tecnologías y una gran capacidad de expansión.

## **Comunicaciones, protecciones y telecontrol: inversiones y desarrollos**

Durante el año 2025 se realizaron una serie de inversiones y desarrollos en el Área de Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol que se detallan a continuación:

- Se habilitó el nuevo sistema de comunicaciones, protecciones y control en el Rebaje Los Cajones
- Se habilitó el nuevo sistema de comunicaciones y protecciones en el Rebaje Saladillo.
- Se instaló un nuevo Reconectador de 33 KV como protección del transformador de potencia en Rebaje Naschel. También se incorporó al Sistema de Telecontrol y SCADA.
- Se instalaron nuevas celdas de 13,2 KV en la ETVMN. Se habilitó el nuevo sistema de comando, protección y medición de las nuevas celdas.
- Se habilitó el nuevo sistema de comunicaciones y protecciones de la nueva antena de 13,2 KV TR2 ETVMS.
- Se incorporó al sistema SCADA el nuevo sistema de comando, protección y medición de las celdas de 13,2 KV ETVMN.
- Se incorporó al sistema SCADA el nuevo sistema de comando, protección y medición de la nueva antena de 13,2 KV TR2 ETVMS.
- Se incorporó al sistema SCADA el nuevo sistema de comando, protección y medición de las celdas de 33 KV de La Salvación.
- Se incorporaron al SCADA los Rebajes Los Cajones y Saladillo
- Se tendieron 5 km de fibra óptica en toda la provincia de San Luis para la renovación de los vínculos de comunicación.
- La cantidad de puntos Telecontrolados paso de 38.194 a 41.538 contando señales analógicas, digitales y comandos.
- Se colocaron repetidoras en las localidades de El Trapiche, Villa Praga, Anchorena y Alto Pencoso para mejorar la cobertura a través de la comunicación VHF.
- Se instalaron radios VHF en los distritos San Luis, Villa Mercedes y Merlo.
- Se realizó la adecuación de la red de datos por separación de redes TI/TO en Distrito Fortuna.
- Se realizó la adecuación de la red de datos por separación de redes TI/TO en ET Villa Mercedes Norte.
- Se instalaron routers de última generación y administrables en ETLC, ETMO, ETSLC, ETPI, ETVMN, ETVMS, ETTL y ETCA.
- Se instalaron 5 Reconectores de 33 KV y 5 de 13,2 KV en la red de distribución de MT de la provincia de San Luis.
- Se completaron los planes anuales de mantenimiento de los sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol.

## **Tecnología Informática**

### **Estructura Operativa**

La Gerencia de Tecnología Informática tiene como responsabilidad primordial brindar soporte a todos los sectores operativos en lo que respecta a necesidades de procesamiento, resguardo, disponibilidad y mantenimiento de la información, abarcando tanto las aplicaciones como el equipamiento y las herramientas informáticas necesarias para cumplir con estas necesidades.

El Departamento de Análisis y Programación es el encargado de supervisar y controlar que las actividades llevadas a cabo sean desarrolladas cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos. También atiende los requerimientos de usuarios, analizando la viabilidad de realización y autorizándolos de manera formal, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en los distintos requerimientos.

El Departamento de Soporte Técnico garantiza el permanente mantenimiento físico y lógico y la información de todas las Bases de Datos, cumpliendo con las políticas fijadas por la Gerencia General y la Gerencia de Tecnología Informática. También se encarga de establecer los resguardos de seguridad de la información y fijar normas y medidas de protección, poniendo énfasis en la responsabilidad individual del personal para con la seguridad informática. Asimismo, se encarga, a través de los operadores de Sistemas, de dar soporte a los distintos usuarios y administrar la entrada, salida y distribución de la información a los sectores que así lo requieran.

### **Plataforma Tecnológica**

El equipamiento informático de la organización se encuentra basado en arquitecturas abiertas del tipo cliente-servidor, sobre las cuales se realiza la explotación de la totalidad de los sistemas que se encuentran actualmente en producción.

Los servidores de base de datos utilizados son de la marca IBM, los cuales operan bajo el Sistema Operativo AIX. Asimismo, se dispone de servidores de aplicaciones HP, que funcionan con Sistemas Operativos Linux y Windows Server, según los requerimientos de cada servicio.

Adicionalmente, parte de la infraestructura se encuentra desplegada en entornos Cloud, utilizando las plataformas de Huawei e IBM.

En la plataforma Huawei, se tiene contratado un servicio SaaS, el cual incluye el monitoreo y mantenimiento permanente, tanto a nivel software como hardware, de la plataforma SAP Business One.

Por su parte, en la plataforma IBM se cuenta con dos entornos diferenciados:

- Un entorno principal, ubicado en la ciudad de Dallas (Estados Unidos).
- Un entorno secundario de contingencia y respaldo, ubicado en Washington (Estados Unidos).

En ambos sitios se dispone de un VPS (Virtual Private Server), donde se alojan la base de datos y los servicios de negocio correspondientes al sistema comercial.

Finalmente, en cuanto a la infraestructura local la misma se distribuye en dos centros de cómputos acondicionados con las exigencias que requiere la tecnología de este tipo y situados en distintas ubicaciones geográficas.

A efectos de mantener un completo respaldo de la información no solo a nivel de software y sus datos, sino a nivel de usuario final, se cuenta con un completo sistema de backup que permite almacenar la información resguardada en dispositivos off line, evitando de esta manera que puedan ser víctimas de cualquier tipo de ciberataque.

Entre los Sistemas que funcionan en el equipamiento actual podemos mencionar los siguientes e indicar alguna de sus funcionalidades:

### **Sistema de Gestión Comercial “Open-SGC”**

Este es uno de los aplicativos más importante de EDESAL S.A., ya que abarca todas las etapas del ciclo comercial, desde la lectura de los medidores domiciliarios, posterior facturación de los consumos y finalmente la gestión de la cobranza. Entre los módulos que componen este sistema se pueden destacar:

- Módulo de Contratación
- Módulo de Lecturas
- Módulo de Facturación
- Módulo de Cobros

Tanto el Sistema de Gestión Comercial como el Sistema de Gestión de Incidencias están integrados y utilizan la misma Base de Datos, por lo que las actualizaciones realizadas sobre cualquiera de dichos sistemas permite verlos en línea, simultáneamente.

### **Sistema de Administración, Compras y Almacenes "SAP BUISNESS ONE"**

Este sistema world class, permite el procesamiento, control y análisis de la información económico-financiera. También permite al usuario gestionar y controlar el flujo de materiales. Entre sus principales virtudes el mismo incluye:

1. Gestión Financiera
  - Contabilidad general, cuentas por cobrar y por pagar.
  - Gestión de activos fijos.
  - Reportes financieros y consolidación en tiempo real.
2. Gestión de Ventas y Clientes
  - Gestión del ciclo completo de ventas, desde cotizaciones hasta facturación.
  - CRM integrado para gestionar relaciones con clientes y oportunidades de negocio.
3. Gestión de Compras e Inventarios
  - Control de inventarios en múltiples ubicaciones.
  - Gestión de órdenes de compra, proveedores y aprovisionamiento.
  - Seguimiento de costos y niveles de stock.
4. Gestión de Proyectos
  - Seguimiento y planificación de proyectos.
  - Control de costos y recursos asignados.
5. Análisis y Reportes en Tiempo Real
  - Paneles de control personalizables para análisis y reportes instantáneos.
  - Herramientas de inteligencia empresarial para obtener información clave.
6. Integración y Personalización
  - Adaptación a procesos específicos de la empresa mediante módulos adicionales.
  - Integración con otras soluciones SAP, herramientas de terceros y APIs.
7. Funcionalidades Móviles y Cloud
  - Acceso desde dispositivos móviles para gestionar el negocio en cualquier lugar.
  - Disponibilidad en implementación on-premise o en la nube.

SAP Business One centraliza las operaciones de EDESAL S.A., optimiza procesos y proporciona datos en tiempo real para una mejor toma de decisiones.

### **Sistema de Distribución Centrality**

El sistema Centrality es una suite integral para gestionar técnicamente los procesos inherentes a la red de distribución de energía eléctrica.

Procesa grandes volúmenes de datos y expone el estado de la red, indicadores e información estratégica en línea.

Sus diferentes módulos permiten gestionar eficientemente los problemas detectados en la red de distribución de EDESAL S.A., optimizar los recursos utilizados para la resolución de los mismos, mejorar la calidad de atención al cliente y brindar toda la información necesaria para aumentar la eficiencia de la gestión de distribución.

Entre sus principales módulos podemos mencionar:

- GNAT – Visualizador GIS de escritorio
- Gestión de Activos
- OMS/DMS (atención de incidencias y tratamiento de trabajos programados)
- Contact Center
- Importador de Cartografía de OpenStreetMap
- Data extractor de Calidad de servicio

### **Sistema de monitoreo y seguridad SoftGuard**

El sistema para monitoreo de SoftGuard permite centralizar todas las alarmas y cámaras existentes en las distintas instalaciones de EDESAL S.A.

Consiste en dos módulos principales:

- Módulo Principal de Monitoreo
- Módulo para Video Verificació

### **Oficina Virtual**

Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Oficina Virtual, para poder brindar al cliente la posibilidad de realizar una serie de trámites que anteriormente debía realizar en forma presencial.

Se ha aplicado una estrategia de programación PWA, lo que permite optimizar un sitio web para convertirlo al formato de una aplicación que podrá ser usada tanto en el móvil como en el escritorio del ordenador.

Esto permite minimizar los esfuerzos de desarrollo y dar paso a una implementación mucho más ágil y eficiente.

Entre las principales opciones que tiene, se destacan:

- Consulta de Facturas
- Solicitud de nueva conexión
- Cambio de titularidad
- Reconexión
- Informar un pago

La Oficina Virtual cuenta con interfaces con los principales agentes de pago, para poder realizar el pago directamente desde el mismo sitio.

### **Bot EDESAL**

EDESALS.A. cuenta con la implementación de un BOT, el cual es accesible vía la aplicación WhatsApp o bien vía la Web Institucional.

El mismo ofrece una comunicación automática con el usuario, asistiéndolo en los diversos trámites que se pueden llegar a realizar.

Así mismo, también permite registrar reclamos, consultar facturas y solicitar comunicarse con un operador, quien a través de una plataforma de la misma utilidad puede continuar la conversación que inició el asistente.

El departamento de análisis y programación es el encargado de realizar los desarrollos necesarios para poder dotar a la herramienta de las características mencionadas.

### **Sistema de gestión de fondos fijos “RINDEGASTOS”**

Software que permite llevar un control integral de los fondos fijos, en el cual se pueden introducir los gastos a nivel imagen y son interpretados y procesados para su posterior impacto en el sistema ERP SAP Business One.

## **VIII. Administración y Finanzas**

### **Finanzas**

EDESAL S.A. ha continuado cumpliendo con todas sus obligaciones contractuales suscriptas con el Poder Concedente en el Contrato de Concesión, así como con todas sus obligaciones operativas, prestando un servicio eficaz y eficiente según los lineamientos establecidos en dicho contrato.

De igual forma, ha cumplido con todas sus obligaciones salariales, impositivas y previsionales.

EDESAL S.A. no posee actualmente deudas con entidades financieras.

Respecto a la relación comercial con el Gobierno de la Provincia de San Luis y sus Municipios, durante el año bajo consideración se han continuado cobrando en forma normal los consumos de energía del alumbrado público y de las dependencias provinciales y municipales, como así también las obligaciones de pago relacionadas con los subsidios del Fondo Compensador de Tarifas (FCT).

En el marco de su política de buena atención al cliente, EDESAL S.A. continúa ofreciendo a sus clientes una amplia gama de alternativas para abonar sus facturas.

### **Administración**

Se ha dado cumplimiento a los requerimientos impuestos por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en lo que respecta a normas técnicas específicas de emisión de Estados Financieros, preparación de la respectiva Reseña Informativa y toda otra información requerida por estos organismos.

Los presentes estados financieros han sido preparados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Se ha trabajado permanentemente en lograr la optimización de los procesos administrativo-contables y financieros y en aplicar en forma óptima aquellos controles referidos a los procesos de pagos, cobranzas, facturación, certificación de contratistas y demás procesos, cumpliendo con los principios básicos de un adecuado sistema de control interno.

Se han ejecutado desarrollos con el fin de adaptar nuevas operatorias, dar cumplimiento a nuevas exigencias de los organismos de recaudación de ámbito nacional, provincial y municipal, mejorar los mecanismos de control y facilitar la tarea diaria.

Se han continuado optimizando las interfases con el Sistema de Gestión Comercial (OPEN SGC v.10), las que han posibilitado adaptar los procesos a nuevas operatorias comerciales y de cobranzas y mejorar la vinculación contable con la información comercial y su análisis.

En lo relativo al control de caja se continuó ejecutando el control presupuestario financiero ya implantado en ejercicios anteriores.

De acuerdo con la política de control de los almacenes y depósitos de EDESAL S.A., se ha llevado a cabo la toma de inventarios físicos tanto en el almacén central de la ciudad de San Luis como en los depósitos del interior de la Provincia.

Con respecto a las Cuentas por Cobrar de EDESAL S.A. se ha efectuado un monitoreo y análisis permanente en conjunto con la Gerencia General y la Gerencia Comercial, lo que ha permitido mantener en niveles aceptables las cobranzas, así como corregir atrasos o morosidad de clientes.

Durante el año en curso y dentro de la política de cobertura de riesgos de EDESAL S.A., se han negociado y renovado las coberturas de seguros de Todo Riesgo Operativo y de Responsabilidad Civil, como así también las correspondientes a automotores, al personal y a otros riesgos, con compañías de seguros de primer nivel.

### **IX. Análisis de los principales rubros económicos-financieros**

El resultado consolidado de EDESAL Holding S.A. por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, es una pérdida de miles de pesos 1.795.952.

El resultado acumulado no asignado al 31 de diciembre de 2025 es una pérdida de miles de pesos 1.795.952.

A continuación, se expresan los principales indicadores que surgen de los estados financieros consolidados, comparados con el año anterior:

Indicadores	2025	2024
Liquidez	1,49	0,95
Solvencia	1,42	1,61
Inmovilización del Capital	0,74	0,79
Resultado s/ Patrimonio Neto Promedio	(0,02)	(0,07)
Resultado s/ Ingresos por Ventas	(0,01)	(0,03)

## X. Capital Humano

### Política sobre conducta ética

En cumplimiento del Código de Conducta Empresarial y Conflictos de Intereses en vigencia y tal como ocurriera en ejercicios anteriores, los empleados que se encuentran incluidos en el alcance de dicho Código renovaron su declaración jurada anual sobre conducta ética, como está establecido en la respectiva norma.

### Estadísticas de Accidentabilidad

El nivel de accidentabilidad registrado en EDESAL S.A., durante el año 2025 queda reflejado en los índices de medición respectivos, los que alcanzaron los siguientes valores:

- Índice de Frecuencia (número de trabajadores expuestos a accidentes por cada millón de horas trabajadas): 26,45
- Índice de Gravedad (días perdidos por accidentes por cada mil horas trabajadas): 0,98
- Índice de Incidencia (número de accidentes por cada mil trabajadores expuestos): 41,04

Mensualmente se elabora un informe estadístico con la evolución de los índices de accidentabilidad.

### Mantenimiento de Normas, Procedimientos e Instructivos

Tendientes a implementar métodos seguros de trabajo, se han actualizado y revisado las Normas, Procedimientos e Instructivos para las distintas tareas operativas que se llevan a cabo.

Esta normativa interna fue utilizada como base para realizar la habilitación del personal para cada tarea, estableciendo los niveles de intervención para los cuales cada uno está autorizado

### Formación y Entrenamiento del Personal

En el transcurso del año 2025 se impartió capacitación al personal. Las distintas actividades realizadas aparecen agrupadas a continuación en cinco grandes clases, de acuerdo con las áreas temáticas con las que están relacionadas.

#### 1. Sistema de Gestión de Calidad Certificada según Norma ISO 9001-2015

Corresponde a las actividades destinadas al personal de aquellas áreas que están bajo el sistema de Calidad Certificada.

La finalidad de estas actividades consiste en dotar al personal de todas las competencias necesarias para un desempeño acorde con los estándares de calidad, crecientes y progresivos, fijados anualmente por el Gerente General, según lo establecido en la Política de Calidad de EDESAL S.A.

El Gerente de cada área es el responsable de:

- hacer el seguimiento del desempeño de las personas a su cargo,
- detectar y evaluar las necesidades de formación y entrenamiento,
- diseñar el plan y programa anual de formación.

La conducción de los distintos módulos del programa está a cargo de personal técnico y profesional especializado en cada uno de los temas, generalmente perteneciente al plantel de EDESAL S.A. y sólo excepcionalmente contratado.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Calidad Certificada

## **2. Sistema de Gestión Ambiental basado en los requisitos de la Norma ISO 14001-2015**

Las actividades de formación y entrenamiento tienen como finalidad proveer al personal de las competencias necesarias para desempeñarse efectivamente en sus tareas ajustándose al Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

En materia de sensibilización y difusión de nuevos conocimientos se desarrollaron los siguientes cursos destinados al personal:

- Comunicación de Principios y Políticas de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOyMA), al personal ingresante.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental.

## **3. Operaciones de la Gerencia de Distribución y del Centro de Administración de Recursos (CAR)**

Estas actividades están destinadas a capacitar al personal operativo que tiene a su cargo las tareas de:

- Mantenimiento preventivo programado,
- Mantenimiento no programado,
- Restauración del suministro de energía,
- Operación de las redes de BT, MT y AT
- Servicios técnico-comerciales a los clientes: instalación de medidores, inspección de equipos de medida, suspensión y reanudación del servicio, etc.

Merecen una especial atención las tareas relacionadas con trabajos con tensión (TCT) en cualquiera de sus modalidades (con mano enguantada, a distancia, desde escalera aislada, hidroelevador y plataforma), como así también la operación de Estaciones Transformadoras. La metodología de TCT requiere una habilitación especial regulada por la Ley 19.587 y su decreto reglamentario y la Resolución 11/2022 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT). Las tareas relacionadas con la operación de Estaciones Transformadoras requieren personal especialmente habilitado, con documento acreditativo, según lo establecido por Procedimiento N° 15 de CAMMESA dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación.

## **4. Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente**

Las actividades comprendidas en este capítulo merecen una especial consideración, debido a la importancia que revisten los temas de seguridad y los de preservación del medio ambiente. Se trata de las actividades de formación, encaradas por el Área Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con los siguientes objetivos prioritarios:

- Lograr la toma de conciencia y la asunción de compromiso y responsabilidad, individual y colectiva, para con la defensa activa de bienes y valores fundamentales, como son:
  - ✓ La vida y la integridad física de toda persona,
  - ✓ La salud ocupacional de todos los empleados,
  - ✓ El medio ambiente del que forma parte como empresa.
- Lograr que se involucre y participe todo el personal en las acciones planificadas a tal fin por la Gerencia General, especialmente las que se refieren a la preservación práctica y concreta del equilibrio del ecosistema y/o la calidad de vida de la comunidad

## **5. Conocimientos y herramientas para la gestión**

Comprende este capítulo todas aquellas actividades, desarrolladas interna y/o externamente, que tienen por objetivo mantener actualizado al personal en los conocimientos técnico-profesionales y en el manejo de las herramientas o metodologías de trabajo, que contribuyan a la máxima eficacia de la gestión.

## **Evolución del plantel de personal**

Al 31 de diciembre de 2025 EDESAL S.A. contaba con una dotación de 460 empleados.

## **XI. Seguridad en el trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente**

En cumplimiento de los principios y políticas de EDESAL S.A. en la materia, se desarrollaron una serie de acciones y programas que pueden resumirse en:

### **Acciones de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional:**

- **Capacitaciones**

Se cumplimentó el programa de capacitación anual, en función de los Principios y Políticas de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente (SSOyMA) tendientes a fortalecer la cultura de trabajo seguro.

Cabe destacar que todo el personal ingresante recibió capacitación sobre el tema “Principios y Políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”, como así también una Inducción en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el cual se incluyeron temas como “Uso de EPP”, “Riesgo Eléctrico”, “Trabajo en Altura”, “Riesgos en los Trabajos en la Vía Pública”, “Cinco Reglas De Oro”, “Incendio y Evacuación”, etc.

- **Inspección de instalaciones**

Se realizaron controles de diversas instalaciones de EDESAL S.A., las que dieron origen a los correspondientes informes para implementar las acciones correctivas.

- **Control de vehículos, equipos y herramientas**

Se hicieron controles a distintos vehículos operativos tanto dependientes de los Sectores Servicio Técnico como Distribución, a equipos y herramientas. También en los cortes programados se realizó el control del estado de los vehículos y cuando se observaron novedades quedaron asentadas en los correspondientes informes para su posterior seguimiento.

### **Acciones de preservación del medio ambiente:**

- **Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos**

EDESAL S.A. se encuentra registrado como Generador de Residuos Peligrosos en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques de la Provincia de San Luis, del cual recibió la renovación del Certificado Ambiental Anual.

- **Segregación de residuos**

De acuerdo con la legislación provincial de residuos peligrosos y con nuestros Principios y Políticas, con la aprobación de la respectiva autoridad ambiental, y respaldados por los correspondientes certificados que obran en nuestro poder, se ha continuado con las campañas de destino final de elementos contaminantes y/o peligrosos.

- **Evaluación de aceites de transformadores y circuito limpio de mantenimiento**

Es importante destacar que EDESAL S.A. se encuentra libre de PCB (bifenilos policlorados), cumplimentando en un todo con lo dispuesto por la Ley Nacional 25.670/02 de “Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs” y la legislación provincial correspondiente. Además, y como parte de su normativa interna, EDESAL S.A. continúa controlando cada uno de los transformadores que ingresan al circuito ya sea por reparación o compra, de manera de tener bajo control este tema.

- **Destino final de hidrocarburos en desuso**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial de Residuos Peligrosos se realizó el destino final de hidrocarburos en desuso, mediante la utilización del servicio de transportistas y operadores habilitados a nivel provincial.

- **Mediciones de campos electromagnéticos**

Se realizaron las mediciones previstas de campos magnéticos y eléctricos en distintas instalaciones de EDESAL S.A. por parte de la Universidad Nacional de Santa Fe con resultados satisfactorios por debajo de los máximos contemplados por la normativa legal vigente.

### **Sistema de Gestión de Medio Ambiente Norma ISO 14001:2015**

TÜV Rheinland continúa prestando el servicio de auditoría externa y certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente bajo la norma Internacional ISO 14001:2015.

Se realizaron las actividades según la planificación anual, análisis de contexto, partes interesadas y seguimiento de las decisiones tomadas por la gerencia para la mejora continua y programas de gestión, como así también el seguimiento de las decisiones tomadas para mitigar el efecto del cambio climático, que es un nuevo requisito de la norma.

Se cumplió con el objetivo estratégico de incorporar a la economía circular los residuos de poda de la ciudad de San Luis, mediante acuerdo con el Municipio, para ser chipeados para usos de compostaje.

En octubre 2025 se realizó la auditoría externa de seguimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, con hallazgos que fueron resueltos en forma satisfactoria, siendo aprobada por el Centro de Certificación de TÜV Rheinland, ratificando el certificado según Norma ISO 14001:2015 vigente hasta el 28 de enero de 2028.

### **XII. Auditoría Interna**

En EDESAL S.A. se han realizado durante el año 2025 tareas de auditoría interna para el seguimiento y control de la correcta evolución de las tareas administrativas, operativas y comerciales, siempre con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos.

El plan de auditoría anual se cumplió en forma satisfactoria.

### **XIII. Relaciones Institucionales**

En el año 2025 EDESAL S.A. consolidó los programas con la comunidad “Conectados con el Futuro”, “Conectados con la Tierra”, “Conectados en Alianza para el Desarrollo” y campaña “Todos contra el ciberdelito”, como asimismo su compromiso social de educación de formación de consumidores responsables de la energía eléctrica. El conjunto de estas actividades se fundamenta en un enfoque transversal de ambiente, clima y desarrollo sostenible, promoviendo el trabajo conjunto con los actores institucionales del territorio provincial.

La campaña 'Todos contra el ciberdelito' surgió como una respuesta proactiva ante el incremento de fraudes digitales, protegiendo la integridad de los datos de nuestros clientes y promoviendo un entorno transaccional seguro. Esta campaña busca mitigar los riesgos asociados a la brecha digital y garantizar que la transición hacia servicios online sea segura y confiable para todos los sectores de la población.

Asimismo, se consolidó con los valores de seguridad y protección de datos que una empresa de servicios públicos como EDESAL S.A. representa. También fue una iniciativa de educación dado que se enfocó en el empoderamiento del ciudadano digital, brindando herramientas críticas para identificar intentos de estafa y asegurar los canales de pago electrónicos.

Esta acción no solo reafirmó el compromiso de EDESAL S.A. con la seguridad de la información, sino que contribuyó a la educación digital de los usuarios. Al brindar herramientas para prevenir estafas y asegurar transacciones electrónicas, EDESAL S.A. logró empoderar al ciudadano en el entorno digital actual.

Fortaleciendo una política de apertura institucional, proseguimos con las visitas técnicas a nuestra principal Estación Transformadora San Luis y al Centro de Maniobras e incorporamos también visitas al Centro de Tecnología Informática. La iniciativa sumó tanto a líderes del sector público y privado como al ámbito universitario (UNSL y UC Cuyo), fortaleciendo el vínculo entre la industria, los sectores públicos, privados y la educación en niveles secundarios, técnicos y universitarios.

### **1. Programa “Conectados con el Futuro”**

El compromiso de EDESAL S.A. con la sociedad continúa siendo el eje central para continuar sus programas educativos y de formación. Mediante alianzas y trabajo conjunto con instituciones públicas y privadas continuaron las acciones como pasantías de estudiantes de escuelas técnicas y universidades, equipamiento para escuelas y capacitación para estudiantes de escuelas técnicas y para personas en situación de vulnerabilidad. De forma continuada, EDESAL S.A. convocó a otra edición del programa de Becas 10 Jóvenes Sobresalientes de San Luis.

#### **1.a. Pasantías laborales de estudiantes de escuelas técnicas y universidades**

Durante el ejercicio 2025, EDESAL S.A. renovó su trabajo con la inserción laboral de jóvenes mediante prácticas profesionales supervisadas, destinadas a estudiantes de las Escuelas Técnicas N°4 Fray Luis Beltrán, Colegio N° 8 Mauricio P. Daract y N°37 Germán A. Lallemand. A lo largo de tres meses, seis alumnos completaron una experiencia de inmersión en el entorno corporativo, permitiéndoles aplicar y potenciar sus competencias técnicas en escenarios reales de áreas de recursos humanos, servicios generales y distribución eléctrica.

Complementariamente, en el marco del convenio con la Universidad Nacional de San Luis, se integraron dos pasantes universitarios provenientes de las facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, fortaleciendo así el vínculo entre EDESAL.S.A. y el ámbito académico de la provincia.

Por otra parte, este año, cuatro estudiantes universitarios accedieron a pasantías en el marco del convenio entre EDESAL S.A. y Universidad Nacional de San Luis. Uno de ellos proveniente de la carrera de Periodismo de Facultad de Ciencias Humanas y los tres restantes del área informática de la Facultad Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

#### **1.b. Equipamiento para laboratorios y talleres educativos**

Enmarcados en el régimen de Crédito Fiscal, EDESAL S.A. brindó su apoyo técnico y aval al Colegio N° 5 Ing. José Álvarez de Condarco en su presentación ante el Instituto Nacional de Enseñanza Técnica (INET). El Proyecto presentado fue seleccionado por la entidad nacional y consiste en la creación de una sala de simulación bajo la metodología BIM (Building Information Modeling). Bajo el lema 'Revolución BIM: Transformación Social y Productiva', esta iniciativa busca dotar a los estudiantes de herramientas tecnológicas avanzadas que impulsen la modernización del sector productivo local.

#### **1.c 10 Becas a Jóvenes Sobresalientes de la provincia de San Luis**

Como parte de su compromiso con la excelencia educativa, EDESAL S.A. celebró una nueva edición de su programa de becas universitarias. En esta convocatoria, 320 estudiantes de diversas localidades de la provincia participaron en un riguroso proceso de selección. El programa tiene como objetivo reconocer el mérito académico y brindar un respaldo económico fundamental durante el primer año de carrera a diez jóvenes destacados, facilitando así su transición hacia la educación superior.

### **2. Programa “Conectados con Nuestra Tierra”**

En 2025, el programa “Ecohuerta: Conectados con Nuestra Tierra” alcanzó un hito significativo al cumplir diez años de ejecución ininterrumpida. Esta iniciativa de EDESAL S.A. consolida una década impulsando la agricultura sustentable, el autoabastecimiento y la

educación alimentaria en la provincia de San Luis, mediante prácticas agroecológicas que integran el equilibrio económico, social y ambiental.

Durante el último ejercicio, el proyecto mantuvo su presencia estratégica en instituciones clave como las Escuelas Técnicas N° 37 Ing. Germán Ave Lallemand y N° 4 Fray Luis Beltrán, el Colegio N° 1 Juan Crisóstomo Lafinur, la Escuela Normal Juan Pascual Pringles, la Escuela N° 51 Maestro Faustino Mendoza y la Escuela N° 432 Camino del Peregrino.

El modelo de gestión se basó en la capacitación especializada de los docentes, quienes actúan como agentes multiplicadores en sus comunidades educativas. Asimismo, EDESAL S.A. continúa con su compromiso con la economía circular mediante la donación de herramientas, insumos y la entrega de materiales en desuso como carteles, bobinas y palets, promoviendo su reutilización y mitigando el impacto ambiental.

### **3. Programa Conectados en Alianza para el Desarrollo**

Bajo la premisa que el trabajo en red potencia el impacto social, EDESAL S.A. profundizó su política de vinculación institucional mediante la firma de nuevos convenios y su participación activa en grupos de trabajo interdisciplinarios.

#### **3.a. Inversiones sociales y vinculación comunitaria**

Durante el ejercicio 2025, EDESAL S.A. desempeñó un rol activo en la promoción de la agenda cultural, científica y deportiva de la provincia, fortaleciendo el tejido social y la interrelación con organizaciones locales.

- **Cultura y Sociedad:** en el ámbito artístico, EDESAL S.A. patrocinó la Muestra de Arte Potrero de los Funes (Asociación de Artistas Plásticos de San Luis) durante las temporadas de verano e invierno.
- **Ciencia y Academia:** con el objetivo de fomentar vocaciones científicas, se brindó soporte a las jornadas "Mini Mentes" (FQByF - UNSL) y a la "Expedición Ciencia al Paso" (Club de Ciencias FCFMyN - UNSL).
- **Desarrollo Profesional y Productivo:** EDESAL S.A. acompañó las VII Jornadas de Ciencias Económicas (UCCuyo). En el sector agroindustrial, EDESAL S.A. estuvo presente en la Expo Rural Granja y la Feria del Ternero junto a la Sociedad Rural y el INTA, donde se exhibió el programa Ecohuertas. Además, se impulsó los primeros viernes de cada mes la Feria de Agro emprendedores, promoviendo el comercio justo y el crecimiento de emprendedores locales.
- **Deporte:** se contribuyó a la realización de los Campeonatos anuales de Golf en las ciudades de Juana Koslay y Villa Mercedes fomentando la actividad física y el encuentro social en la región.

De esta manera, SE reafirma la visión de EDESAL S.A. como un actor central en el desarrollo humano y social de San Luis. A través de la consolidación de programas emblemáticos como Ecohuerta en su décimo aniversario, el impulso a la vanguardia tecnológica con la Sala BIM, y el sostenido apoyo al talento joven mediante becas y pasantías, EDESAL S.A. trasciende su rol de distribuidora energética y testimonia un compromiso inquebrantable con la educación, la sostenibilidad y la construcción de un futuro compartido con toda la comunidad puntana.

## **XIV. Perspectivas Futuras**

La evolución que experimenten los niveles de demanda eléctrica y el desenvolvimiento económico - financiero del mercado al cual sirve EDESAL S.A. deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresarial.

## **XV. Propuesta del Directorio**

El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una pérdida de \$ 1.795.915.901,05 y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.

**ANEXO A LA MEMORIA  
REPORTE DE APLICACIÓN DEL  
CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

**A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

**Principios**

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

**1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

Se aplica parcialmente.

Considerando que por su objeto social EDESAL Holding S.A. es una sociedad inversora, y que la única actividad que desarrolla la compañía es el mantenimiento y administración de su participación mayoritaria en la Empresa Distribuidora San Luis S.A. (“EDESAL”), la compañía no ha establecido la visión, misión y valores de la compañía.

Sin perjuicio de ello, EDESAL Holding S.A. cuenta con definiciones de visión, misión y valores a través de su sociedad controlada -EDESAL-, lo que surge de su página web [www.edesalenergia.com.ar](http://www.edesalenergia.com.ar), a través de las definiciones adoptadas en cuanto a la filosofía corporativa y el futuro de la compañía.

Adicionalmente, el Directorio se encuentra abocado permanentemente a generar una cultura del trabajo ética dentro de la compañía, tanto en las decisiones que adopta bajo su ámbito de actuación, como trasladando tal cultura al resto de los integrantes de la compañía en sus relaciones internas y frente a terceros, tanto clientes como proveedores de la compañía.

Particularmente, en el transcurso del año 2024, con el objetivo primordial de reforzar el compromiso de la compañía con una política de transparencia, se implementó el “Programa de Cumplimiento o Integridad” a través de su sociedad controlada -EDESAL-, dicho funcionamiento fue perfeccionado en el transcurso del 2025.

Ello, en el contexto de la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas que exige a las compañías la adopción de políticas de prevención de riesgos para acceder a ciertas contrataciones públicas.

Así también, manifestamos que hasta el momento el Directorio no cuenta con personal capacitado en factores ambientales.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

Se aplica.

El Directorio es el responsable de definir y aprobar las políticas y orientación estratégica de la compañía, así como el plan de negocios y los objetivos de gestión, para que sean desarrollados por las gerencias.

El Directorio también es el encargado de supervisar su cumplimiento, mediante los pedidos de informes que periódicamente se solicitan a los sectores pertinentes, y las reuniones de directorio.

Considerando que el objeto social y la actividad que desarrolla la compañía es exclusivamente de inversión, los objetivos anuales son determinados en base a dicha actividad.

Los directores utilizan indicadores financieros para medir el desempeño de las políticas generales, estratégicas y comerciales.

- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

Se aplica.

Como hemos informado en el punto anterior, el Directorio es el encargado de supervisar el cumplimiento de las premisas y objetivos definidos para las gerencias y, en tal carácter, se realizan reuniones de gestión periódicas para analizar y controlar el avance del plan de trabajo y el cumplimiento del plan presupuestario, lo que realiza contando con los informes pertinentes de las gerencias propias y de las gerencias de la compañía subsidiaria -EDESAL.

A la fecha, EDESAL HOLDING S.A. no ha definido la implementación de métricas o indicadores de desempeño para monitorear a la gerencia.

Asimismo, se aclara que actualmente integra el Directorio el Gerente General de la compañía subsidiaria -EDESAL-.

- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Se aplica.

El Directorio es el responsable de hacer cumplir las políticas de gobierno societario de conformidad con los principios aprobados por las normas de la CNV.

Dado que el objeto social y la actividad que desarrolla la compañía es exclusivamente de inversión, el responsable de su implementación es el presidente del Directorio, recayendo tal responsabilidad en la gerencia general para el caso de la compañía subsidiaria -EDESAL-.

- 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

Se aplica parcialmente.

Los miembros del Directorio no sólo cuentan con el tiempo suficiente para ejercer sus funciones de manera profesional y eficiente, sino que también poseen la experiencia y capacidad necesarias para desempeñar sus cargos de forma eficiente.

En cuanto al reglamento interno del Directorio, la Sociedad considera que no es un elemento que pueda agregar valor al funcionamiento del mismo, particularmente considerando su

objeto es exclusivamente de inversión y cuenta con un activo principal de inversión, que es su sociedad controlada -EDESAL-,

A pesar de la ausencia de un reglamento escrito, el Directorio actúa cumpliendo plenamente con las previsiones del Estatuto Social y las disposiciones legales pertinentes, realizando sus funciones de manera periódica y con una comunicación clara y fluida para asegurar la adecuada obtención de información de la Sociedad.

En relación con la selección de candidatos para el Directorio, la Sociedad considera, además de los aspectos establecidos en el Estatuto y las disposiciones legales correspondientes, la experiencia en el rubro y la idoneidad profesional de los candidatos.

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía. VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Se aplica.

El presidente del Directorio es quien se encarga de organizar las reuniones de directorio, cumpliendo con un plazo de antelación razonable de acuerdo a los temas a tratar en los puntos del orden del día. Regularmente el plazo es de, al menos, 5 días hábiles, de acuerdo con los plazos y requerimientos previstos en el estatuto social y las disposiciones legales pertinentes. La convocatoria a la reunión es enviada por correo electrónico a todos los directores.

El orden del día es definido en colaboración con los demás miembros del Directorio y se envía junto con la convocatoria, con una antelación razonable en virtud de los temas a tratar. Toda la documentación relacionada con los puntos del orden del día se envía a los demás miembros del Directorio con la suficiente antelación, para permitir un adecuado análisis de su contenido y la toma de decisiones.

- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

No aplica.

Sin embargo, se manifiesta que el Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento del órgano de administración, el que se reúne periódicamente a efectos de informarse y adoptar definiciones sobre la administración de la compañía en miras a la consecución de los objetivos anuales.

El Directorio no cuenta con procesos formales de evaluación anual.

**8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Se aplica parcialmente.

El presidente del Directorio efectivamente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para la totalidad de los miembros.

En cuanto a la capacitación, no se ha considerado como una necesidad inmediata la implementación de un plan de capacitación, ya que los miembros del órgano de administración cuentan con experiencia y acreditada capacidad para el desempeño de sus cargos.

Sin perjuicio de ello, el Presidente y los miembros del Directorio reciben capacitación en forma constante mediante su participación en congresos, seminarios y programas de entrenamiento relativos a sus funciones.

**9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

No se aplica.

La compañía no cuenta con una Secretaría Corporativa, quien cumple las funciones de la secretaria corporativa es personal de administración de su sociedad controlada – EDESAL-.

**10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

No se aplica.

La compañía no cuenta con un plan de sucesión para el gerente general propio, ni el de su sociedad controlada -EDESAL-.

En caso de vacancia del puesto de Gerente General, se inicia un proceso de preselección de candidatos, en el cual se consideran factores como la experiencia, el desarrollo profesional y las aptitudes necesarias para el cargo. Antes de proceder con la selección definitiva, el Directorio evalúa el potencial de los candidatos y emite sus opiniones y recomendaciones

### **C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

#### **Principios**

*IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*

*X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

**11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

Se aplica.

Actualmente, la compañía cuenta con tres directores independientes en los términos definidos por la CNV. Dado que el órgano de administración está compuesto por cinco miembros, la proporción de miembros independientes resulta apropiada con la estructura de la sociedad y asegura una correcta integración del Comité de Auditoría.

De este modo, el 60% de los directores son independientes, lo que permite mantener el equilibrio adecuado entre los miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes.

En este momento, los directores independientes titulares son:

- Maria de la Paz D' Alessio (DNI 27.289.496), de profesión abogada.
- Macarena del Milagro Obligado (DNI 20.362.672), de profesión empresaria.
- Luis Belli Príncipe (DNI 32.481.016), de profesión economista

**12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones, dado que no es requerido por la normativa cuenta con dicho Comité y, considerando el perfil y objeto de la compañía, sus directores y accionistas no consideran necesario contar con el Comité en cuestión.

**13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

No se aplica.

Como hemos mencionado en el punto anterior, la compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones.

Sin embargo, la sociedad cumple con los requisitos de diversidad en términos de género, edad, experiencia profesional, entre otros, en la integración de su Directorio. En este sentido, a la fecha, el directorio titular está compuesto por 3 directores masculinos y 2 directores femeninos.

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

Se aplica parcialmente.

El Directorio no implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros, especialmente considerando que se trata de una sociedad cuyo objeto es exclusivamente de inversión y con una única sociedad controlada: EDESAL-.

Sin perjuicio de ello, en cada oportunidad que se designa un nuevo integrante del Directorio, se realiza una presentación de la compañía y su sociedad controlada. El presidente propone y ofrece al nuevo integrante realizar las actividades necesarias para que éste pueda conocer in situ la sociedad controlada -EDESAL-, así como mantener entrevistas con sus gerentes y visitar las oficinas radicadas en la Provincia de San Luis. Asimismo, se pone a disposición de los nuevos directores toda la información necesaria sobre los aspectos relevantes de la sociedad.

## **D) REMUNERACIÓN**

### **Principios**

*XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.*

**15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Remuneraciones, ajustando sus decisiones a las previsiones normativas aplicables.

**16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

Se aplica parcialmente.

Dado que la compañía no cuenta con un Comité de Remuneraciones, la remuneración de los integrantes del Directorio es decidida por los accionistas, conforme lo dispone la Ley General de Sociedades, basándose los resultados de la compañía y en valores de mercado para compañías de perfil similar.

Por su parte, la remuneración del gerente general es definida por el Directorio.

**E) AMBIENTE DE CONTROL**

**Principios**

*XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*

*XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*

*XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*

*XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*

*XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

**17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

No se aplica.

Dado que la compañía no tiene actividad operativa, las políticas de gestión de riesgos son más relevante en la actividad que lleva a cabo su sociedad controlada -EDESAL.

Sin perjuicio de ello, las políticas de gestión integral de riesgos, de control interno y de prevención de fraudes compete al Directorio de la compañía, junto al Comité de Auditoría.

El Directorio realiza una evaluación de los riesgos asociados a los asuntos que son objeto de consideración en las reuniones que se llevan a cabo periódicamente. Por ende, las decisiones que adopta se realizan con pleno conocimiento y previa evaluación de los riesgos asociados a ellas.

Adicionalmente, como se informó en el punto 1, la compañía ha adoptado y se encuentra operativo -a través de su sociedad controlada EDESAL-, con un “Programa de Cumplimiento o Integridad” destinado a cumplir con las mejores prácticas corporativas de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en materia de integridad corporativa.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

No se aplica.

Reiteramos lo indicado en el punto 17, en cuanto al no tener la compañía actividad operativa y resultar una sociedad con objeto exclusivamente de inversión, los procesos en materia de auditoría interna son más relevante en la sociedad operativa controlada -EDESAL-.

Por tal motivo, la compañía no cuenta con una persona o sector que tenga a cargo la función de auditoría interna.

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

No se aplica.

Reiteramos lo indicado en el punto 18, en cuanto a que la compañía no cuenta con una persona o sector que tenga a cargo la función de auditoría interna.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

Se aplica.

El Comité de Auditoría actúa en base a un reglamento interno, está conformado por mayoría de directores independientes, integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes. Es presidido por un director independiente y no incluye al gerente general.

Todos sus integrantes tienen amplia experiencia en áreas financieras, contables y legales.

Conforme el estatuto social, el Comité de Auditoría tiene las atribuciones y obligaciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

Se aplica parcialmente.

El Directorio no aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos.

Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría emite opinión sobre la selección de los auditores externos a recomendar a la asamblea de accionistas, y en todos los casos se da debido cumplimiento al requisito de rotación fijado por las normas de la CNV.

**F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

**Principios**

*XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

*XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

**22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

Se aplica parcialmente.

La compañía no cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Sin perjuicio de ello, su principal activo de inversión, que es su sociedad controlada - EDESAL-, cuenta con un Código de Ética y Conducta para regir el comportamiento del personal de la empresa, así como terceros vinculados con esta, al que adhiere EDESAL Holding S.A.

Su objetivo es determinar los principios básicos que deberán guiar las actividades del personal de la compañía, con sentido común, transparencia, honestidad y ética empresarial. La Gerencia de Capital Humano es la responsable de garantizar que el personal firme una declaración jurada, afirmando su compromiso con el cumplimiento del código.

**23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

Se aplica parcialmente.

El Directorio no establece un Programa de Ética e Integridad. Dado que la actividad principal de la sociedad es de inversión, no se ha considerado necesario su implementación en este momento.

Sin perjuicio de ello, la sociedad controlada -EDESAL- cuenta con un espacio en su página web - [www.edesalenergia.com.ar](http://www.edesalenergia.com.ar)- habilitada para recibir las denuncias sobre conductas ilícitas o antiéticas.

Adicionalmente, con el objetivo primordial de reforzar el compromiso de la compañía operativa controlada -EDESAL- con una política de transparencia y tolerancia cero a cualquier acto de corrupción, durante el 2024 se implementó la aplicación del “Programa de Cumplimiento o Integridad” en los términos previstos por la ley 27.401, cuya aplicación se implementó en el año pasado.

**24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

Se aplica.

La compañía cumple lo establecido en el art. 72 de la Ley 26.831 sobre el Régimen de Transparencia en la Oferta Pública y demás normas pertinentes.

Esto significa que las operaciones con partes relacionadas que impliquen montos relevantes se encuentran sujetas y requieren el previo dictamen del Comité de Auditoría.

Como hemos informado con anterioridad, el Comité de Auditoría está conformado por mayoría de directores independientes, y es presidido por un director independiente.

En cumplimiento de las normas vigentes el Comité de Auditoría evalúa que las condiciones de las operaciones por montos relevantes celebradas entre partes relacionadas puedan considerarse razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado. Las operaciones efectuadas por la sociedad con sociedades relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados contables auditados de la sociedad, conforme lo requieren las normas contables vigentes.

De esta forma, las previsiones para identificar y resolver eventuales situaciones de conflicto se encuentran cubiertas con la normativa de aplicación.

La compañía aún no cuenta con procedimientos propios. Sin perjuicio de ello, su sociedad controlada –EDESAL- cuenta con un manual de conducta que contiene previsiones expresas para detectar y resolver situaciones en las que puedan presentarse conflictos de interés, la que rige para todo el personal de la compañía sin excepciones.

## **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **Principios**

*XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones assemblearias de la compañía.*

*XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*

*XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*

*XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

### **25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.**

No se aplica.

La compañía presenta sus estados contables trimestrales y anuales ante la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de libre acceso para todos los inversores.

Así mismo, se presentan ante los organismos mencionados, copias de las actas de asamblea celebradas por la sociedad, así como los datos sobre los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización.

Finalmente, la sociedad aún no cuenta con una página web, pero sí lo tiene su sociedad controlada – [www.edesalenergia.com.ar](http://www.edesalenergia.com.ar)-, en el que el público inversor puede acceder a la información financiera y el público en general puede establecer contacto con la emisora y efectuar las consultas o reclamos que considere necesarios.

La página web de la controlada – EDESAL – no cuenta con una sección específica donde se provea información de EDESAL Holding S.A.

### **26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

No se aplica.

Considerando que por su objeto social EDESAL Holding S.A. es una sociedad inversora, y que la única actividad que desarrolla la compañía es el mantenimiento y administración de su participación mayoritaria en la controlada EDESAL, no se ha considerado necesario establecer un procedimiento de identificación de partes interesadas.

### **27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el**

**Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

Se aplica.

El Directorio promueve la participación de todos los accionistas en las asambleas de la sociedad, tanto ordinarias como extraordinarias. En tal sentido, se realiza la convocatoria cumpliendo con las formalidades y plazos requeridos por la normativa aplicable, a fin de permitir y propender a la asistencia de todos los accionistas a las asambleas.

Las convocatorias se realizan por los medios de comunicación pertinentes, además de las presentaciones que se efectúan ante la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires - BYMA en cumplimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, todos los accionistas tienen a su disposición toda la documentación a ser tratada por la asamblea con la suficiente antelación. Existe así un canal de comunicación entre los accionistas, donde, de forma previa o posterior a la asamblea, pueden emitir sus opiniones o comentarios no vinculantes sobre los puntos del orden del día.

**28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

No se aplica.

El estatuto de la compañía no prevé que los accionistas puedan recibir los paquetes de información para las asambleas a través de medios virtuales ni participar en ellas a través del uso de medios electrónicos de comunicación. Actualmente se está considerando la posibilidad de incluir la realización de asambleas por medios virtuales en el estatuto.

**29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

Se aplica parcialmente.

La compañía no cuenta con una política de distribución de dividendos específica.

Sin perjuicio de ello, el Directorio es el encargado de proponer la conveniencia, oportunidad y monto de los dividendos a distribuir al realizar la propuesta de destino de los resultados de cada ejercicio, quedando la decisión en cabeza de la asamblea de accionistas.

De acuerdo con el estatuto de la compañía, el saldo de utilidades no asignadas que resulte al cierre de cada ejercicio comercial, previa la deducción necesaria cuando corresponda para constituir el Fondo de Reserva Legal fijado por las normas de la Ley N°19.550, será destinado para atender según el siguiente orden de prelación: a) Al pago de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. b) A la constitución de reservas facultativas y fondos de previsión, cuando existan motivos para tomar tales decisiones. c) Al pago de dividendos a los accionistas que posean acciones ordinarias. d) A los otros destinos que decida la Asamblea. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad. En caso de no haber utilidades, la Asamblea queda facultada para establecer el monto de la remuneración que crea conveniente otorgar a la labor realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y normas reglamentarias.

No habiendo otros asuntos que considerar, siendo las 11:18 horas, se da por finalizada la reunión, previa aprobación en su totalidad del texto de la presente acta, que es firmada de conformidad por todos los presentes.

Fabián López Moras  
Presidente

Martin Lombardini  
Director

Luis Belli Príncipe  
Director

María de la Paz D'Alessio  
Directora

Macarena del Milagro Obligado  
Directora

Josefina Jaury  
Comisión Fiscalizadora